

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO

VIERNES 30 DE JULIO DEL 2021

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS ONCE DE LA MAÑANA, DEL DÍA VIERNES 30 DE JULIO DEL 2021, A TRAVÉS DEL SISTEMA REMOTO GOOGLE MEET, SE REUNIERÓN LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO: DRA. MARIA TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO; JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS; JUAN CARLOS ALFARO ACUÑA; ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, CHRISTIAN ALONSO ALFARO ACUÑA; BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DRA. MARÍA TERESA ACUÑA PERALTA.

LA PRESIDENTA EXPRESO SUS SALUDOS A TODOS LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, ASÍ COMO TAMBIÉN EXPRESÓ QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE CONTAR CON LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS COMO SON: FRANCISCO CARDOSO ROMERO; ROSA LARREA SERQUÉN; LAURA MELISA DÁVILA VÁSQUEZ; JORGE LUJÁN LÓPEZ; MARCEL COSTA FAURA; ADOLFO ARANA SÁNCHEZ; SIXTO CÓRDOVA SÁNCHEZ; GONZALO GALLO MENDOZA Y EN CALIDAD DE SECRETARIA LESLY CASTRO RODRÍGUEZ.

QUE, SIENDO ASÍ LA PRESIDENTA DE DIRECTORIO AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DANDO PASE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE SEÑALE LOS PUNTOS DE AGENDA:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE DIRECTORIO, CELEBRADO EL 25 DE JUNIO DEL 2021.

2. PLAN DE MEJORA: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

EN MÉRITO A LOS PUNTOS DE AGENDA SEÑALADOS SE DIÓ INICIO A LA SESIÓN:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE DIRECTORIO, CELEBRADO EL 25 DE JUNIO DEL 2021.

LA MISMA QUE LUEGO DE HABER SIDO DIFUNDIDA POR S.G. A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, HAN DECLARADO SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.

2. PLAN DE MEJORA: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.

QUE, SIGUIENDO CON EL TEMA DE AGENDA LA SEÑORA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO SOLICITA AL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. JORGE LUJÁN LÓPEZ, EXPONGA LO REFERENTE AL PUNTO DE AGENDA RESPECTO PLAN DE MEJORA DE INVESTIGACIÓN.

SIENDO ASÍ EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. JORGE LUJAN, EXPONE LO SIGUIENTE:

QUE, DENTRO DEL PLAN DE MEJORA SE ENCUENTRA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2, LOS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, PROYECTO DE TESIS Y DESARROLLO DE TESIS O SUS EQUIVALENTES, DEBERÁN ASUMIR LA ASESORÍA DE POR LO MENOS UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE SUS ESTUDIANTES, CON FINES DE PUBLICACIÓN DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO EN REVISTAS INDEXADAS A SCOPUS / WOS.
2. A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2, TODOS LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO DEBERÁN DESARROLLAR COMO MÍNIMO UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANUAL Y PRESENTAR UN ARTÍCULO CIENTÍFICO EN REVISTAS INDEXADAS A SCOPUS / WOS. PARA ELLO SE LES ASIGNARÁ 5 HORAS SEMANALES DE INVESTIGACIÓN EN SU CARGA HORARIA Y LA UNIVERSIDAD FINANCIARÁ EL REGISTRO DEL ARTÍCULO Y ADICIONALMENTE BRINDARÁ UN INCENTIVO ECONÓMICO, SEGÚN REGLAMENTO DE INCENTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.
3. A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2, TODOS LOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DEBERÁN CONSIGNARSE EN LOS SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS PERTINENTES.
4. A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1, TODOS LOS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE INVESTIGACIÓN Y ASESORES DE TESIS DEBERÁN ACREDITAR PUBLICACIONES EN BASES SCOPUS / WOS. PARA TAL EFECTO LA UNIVERSIDAD OFERTARÁ EN ALIANZA CON UNA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL, UN DIPLOMADO DE INVESTIGACIÓN CUYO FINANCIAMIENTO SERÁ 50% POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD Y 50% POR PARTE DE LOS DOCENTES. EL PRODUCTO ACREDITABLE SERÁ UN ARTÍCULO CIENTÍFICO PRESENTADO A REVISTAS O CONFERENCIAS INDEXADAS A SCOPUS / WOS; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PRODUCTO DEMANDARÁ AL DOCENTE LA DEVOLUCIÓN DEL 50% FINANCIADO POR LA UNIVERSIDAD.
5. LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS Y PROCESOS POR PARTE DE LOS DOCENTES QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN.

Monto de incentivos:

(Se exceptúa a los docentes investigadores)

Producción intelectual registrada con afiliación UA	Monto de incentivo económico	
	Docente Tiempo Completo (*)	Docente Tiempo Parcial
Publicaciones en revista Scielo	S/. 800	S/. 800
Publicaciones en revista Scopus o WoS Q1	S/. 3,500	S/. 5,000
Publicaciones en revista Scopus o WoS Q2	S/. 3,000	S/. 4,500
Publicaciones en revista Scopus o WoS Q3	S/. 2,500	S/. 4,000
Publicaciones en revista Scopus o WoS Q4	S/. 2,000	S/. 3,500
Conference Paper en Scopus o WoS	S/. 1,500	S/. 2,500
Patente Modelo de Utilidad (**)	S/. 1,500	
Patente de Invención (**)	S/. 4,000	

(*) Con horas asignadas para investigación

(**) La universidad financiará los gastos incurridos en el proceso de patentar.

**DIAGNÓSTICO ACTUAL PRODUCCIÓN
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**

Objetivo Estratégico General	Objetivo Estratégico Específico	Indicador	Meta anual 2021	Meta anual 2022
Fortalecer la gestión del desarrollo de la investigación	Incrementar la asignación de recursos para la investigación y publicaciones en revistas indexadas conforme a planes de trabajo establecidos.	N° de publicaciones en bases de WoS / Scopus registradas en el año	35	40

Fuente: PEI 2021 - 2024

Año	N° artículos WoS/Scopus	Categoría	N° artículos
2017	01	Indexados	01
2018	06	Indexados	06
2019	04	Indexados	04
2020	06	Indexados	06
2021 (hasta)	10	Indexados	10

El WoS incluye publicaciones de todos los países y sectores que hayan publicado como mínimo 100 documentos en revistas indexadas en WoS en el último año del período de estudio.

El gráfico se genera automáticamente a partir de los resultados obtenidos durante el período de tiempo que muestra los años antes de la edición de la clasificación.

**PROPUESTA DE PLAN DE MEJORA PARA INCREMENTAR
PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**

Categoría: **Mejora**
Código: **ME-01**

- A partir del semestre académico 2021-2, los docentes de las asignaturas trabajo de investigación, proyecto de tesis y desarrollo de tesis o sus equivalentes, deberán asumir la asesoría de por lo menos un proyecto de investigación de sus estudiantes, con fines de publicación de un artículo científico en revistas indexadas a Scopus / WoS.
- A partir del semestre académico 2021-2, todos los docentes a tiempo completo deberán desarrollar como mínimo un proyecto de investigación anual y presentar un artículo científico en revistas indexadas a Scopus / WoS. Para ello se les asignará 5 horas semanales de investigación en su carga horaria y la universidad financiará el registro del artículo y adicionalmente brindará un incentivo económico, según reglamento de incentivo para la investigación e innovación.
- A partir del semestre académico 2021-2, todos los artículos científicos con afiliación a la Universidad Autónoma del Perú, deberán consignarse en los títulos de las asignaturas pertinentes.
- A partir del semestre académico 2022-1, todos los docentes de las asignaturas de investigación y asesores de tesis deberán acreditar publicaciones en bases Scopus / WoS. Para tal efecto la Universidad ofertará en alianza con una universidad internacional, un diplomado de investigación cuyo financiamiento será 50% por parte de la universidad y 50% por parte de los docentes. El producto acreditable será un artículo científico presentado a revistas o conferencias indexadas a Scopus / WoS; el incumplimiento de este producto demandará al docente la devolución del 50% financiado por la universidad.

**DIAGNÓSTICO ACTUAL INCENTIVOS
PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**

Bases de datos	Cuadrante	IA	UCS	UMN
WoS / Scopus	Q1	4000	7000	5000
	Q2	4000	6000	4500
	Q3	3500	4000	4000
	Q4	3500	3000	3500
Total		800	2500	

**PROPUESTA DE MEJORA INCENTIVOS
PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**

Bases de datos	Cuadrante	Docente TP	Docente TC (**)
WoS / Scopus	Q1	5000	1500
	Q2	4500	1000
	Q3	4000	2500
	Q4	3500	2000
Conferencia Paper WoS/Scopus		2500	2500
Scopus		800	800
Patente Modelo de Utilidad		1500	1500
Patente de invención		4000	4000

(*) Con horas asignadas para investigación

(**) La universidad financiará los gastos asociados en el proceso de patente

QUE, LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO LUEGO DE ESCUCHAR LA EXPOSICIÓN DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO COMO A LOS INVITADOS PARA QUE PUEDAN BRINDAR SU ANALISIS U OPINIÓN RESPECTO A LO EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

EN ESA LÍNEA EL ING. ANTHONY ALFARO, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA, AGRADECIENDO LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CONSULTA SI ES NECESARIO LLEGAR A LAS 100 PUBLICACIONES ANUALES QUE SOLICITA SUNEDU, RESPONDIENDO EL DIRECTOR QUE, ES DE SUMA IMPORTANCIA ESTAR EN EL RANKING SCIMAGO, QUE BENEFICIA AL PRESTIGIO DE LA UNIVERSIDAD.

QUE, EL Q.F. GONZALO GALLO MENDOZA, MANIFIESTA QUE SE TRABAJARÍA INICIALMENTE CON LAS EXPERIENCIAS CURRICULARES DE DESARROLLO DE TESIS; ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS INCENTIVOS DE LOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL NO SON EQUITATIVOS, SI AMBOS ESTÁN FORZADOS A REALIZAR UN ARTÍCULO CIENTÍFICO. RESPECTO A QUE SI SE LLEGARA A MATERIALIZAR EL DIPLOMADO CUANTO SERÍA EL COSTO. ABSOLVIENDO POR PARTE DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN QUE, EL DOCENTE TIEMPO COMPLETO TIENES RESPONSABILIDADES COMO LA DE DIRIGIR CÁTEDRA, LABOR ADMINISTRATIVA Y LABOR DE INVESTIGACIÓN; QUE EL DOCENTE TIEMPO PARCIAL, TAMBIEN DEBE DE CONTAR CON EL VALOR DE PAGO POR ASESORIAS, CON LA FINALIDAD QUE NO MIGRE A OTRA UNIVERSIDAD.

QUE, LA DRA. ROSA LARREA, MANIFIESTA QUE SE REQUIERE DE DIPLOMADOS DE INVESTIGACIÓN Y QUE SEA POR PARTE DE UNA UNIVERSIDAD COOPERANTE; EL ING. JUAN ALFARO, MANIFIESTA QUE TAMBIEN SE DEBE DE INCLUIR LOS CURSOS DE MIC, DADO QUE TAMBIÉN ELABORAN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO TAMBIEN LA DRA. MELISA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, MANIFIESTA QUE, SE ANALIZARÁ EL ASPECTO CONTRACTUAL DE LOS DOCENTES QUE ELABOREN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PARA QUE HAYA UN CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN; EL DR. ADOLFO ARANA, SEÑALA QUE TAMBIÉN SE DEBE DE MANEJAR EL ASPECTO DE REALIZAR TRABAJOS DE FORMA COLABORATIVA COMO COAUTORIA ENTRE EL DOCENTE ASESOR Y EL ESTUDIANTE, CON LA FINALIDAD DE QUE HAYA CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN; EL SEÑOR RECTOR TAMBIÉN HACE USO DE LA PALABRA INDICANDO QUE HUBIESE SIDO PERTINENTE QUE SE HAYA DIALOGADO EN PRIMERA FASE CON EL Q.F. GONZALO GALLO, PARA QUE HUBIESE MEJOR PRECISIÓN EN EL PLAN DE MEJOR DE INVESTIGACIÓN. QUE, LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO SOLICITA SI TIENEN ALGUNA CONSULTA AL RESPECTO, NO HABIENDO MÁS

PREGUNTAS Y/O SUGERENCIAS TRATADAS, EL PLAN DE INVESTIGACIÓN ES APROBADO POR UNANIMIDAD POR EL DIRECTORIO.

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL ANTE DESCRITO SE ARRIÓ AL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO:

1. SE APRUEBA EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, EL CUAL CONSISTE EN LOS SIGUIENTE PUNTOS:

Plan de Mejora:

- a. A partir del semestre académico 2021-2, los docentes de las asignaturas trabajo de investigación, proyecto de tesis y desarrollo de tesis o sus equivalentes, deberán asumir la asesoría de por lo menos un proyecto de investigación de sus estudiantes, con fines de publicación de un artículo científico en revistas indexadas a Scopus / WoS.
- b. A partir del semestre académico 2021-2, todos los docentes a tiempo completo deberán desarrollar como mínimo un proyecto de investigación anual y presentar un artículo científico en revistas indexadas a Scopus / WoS. Para ello se les asignará 5 horas semanales de investigación en su carga horaria y la universidad financiará el registro del artículo y adicionalmente brindará un incentivo económico, según reglamento de incentivo para la investigación e innovación.
- c. A partir del semestre académico 2021-2, todos los artículos científicos con afiliación a la Universidad Autónoma del Perú, deberán consignarse en los sílabos de las asignaturas pertinentes.
- d. A partir del semestre académico 2022-1, todos los docentes de las asignaturas de investigación y asesores de tesis deberán acreditar publicaciones en bases Scopus / WoS. Para tal efecto la Universidad ofertará en alianza con una universidad internacional, un diplomado de investigación cuyo financiamiento será 50% por parte de la universidad y 50% por parte de los docentes. El producto acreditable será un artículo científico presentado a revistas o conferencias indexadas a Scopus / WoS; el incumplimiento de este producto demandará al docente la devolución del 50% financiado por la universidad.

e. La Dirección de Investigación supervisará el cumplimiento de las normativas y procesos por parte de los docentes que realizan investigación.

Monto de incentivos:
(Se exceptúa a los docentes investigadores)

Producción intelectual registrada con afiliación UA	Monto de incentivo económico	
	Docente Tiempo Completo (*)	Docente Tiempo Parcial
Publicaciones en revista Scielo	S/. 800	S/. 800
Publicaciones en revista Scopus o WoS Q1	S/. 3,500	S/. 5,000
Publicaciones en revista Scopus o WoS Q2	S/. 3,000	S/. 4,500
Publicaciones en revista Scopus o WoS Q3	S/. 2,500	S/. 4,000
Publicaciones en revista Scopus o WoS Q4	S/. 2,000	S/. 3,500
Conference Paper en Scopus o WoS	S/. 1,500	S/. 2,500
Patente Modelo de Utilidad (**)	S/. 1,500	
Patente de Invención (**)	S/. 4,000	

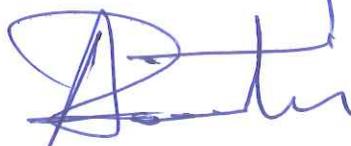
(*) Con horas asignadas para investigación

(**) La universidad financiará los gastos incurridos en el proceso de patentar.

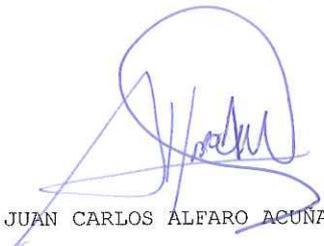
FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD EL DIRECTORIO EN PLENO:



TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO



JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS



JUAN CARLOS ALFARO ACUÑA



ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA



CHRISTIAN ALONSO ALFARO ACUÑA